

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido
Resolución siguiente



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0551-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0708-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 29.NOV.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 28.NOV.2019, que aprobó la PASANTIA del Dr. Víctor Enrique Cabrera Abanto, Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en la Universidad Nacional de Trujillo durante el año 2020-I y participar en el desarrollo de investigación, proyecto: "ESPECTROSCOPIA DE DISOCIACIÓN INDUCIDA POR LASER (LIBS) PARA APLICACIONES EN NANOTECNOLOGÍA" – en el Laboratorio de Óptica y Láseres del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; asimismo propuso el contrato de docentes para que asuma la Carga Académica del Dr. Víctor Enrique Cabrera Abanto;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, revisado la documentación y considerando que existe la Resolución N° 01243-2015-UNHEVAL-CU, del 12.MAY.2015, que estableció la obligatoriedad de presentar por parte del docente ordinario que solicita licencia por capacitación oficializada mayor a 30 días calendarios, entre los demás requisitos, el compromiso notarial o fedateado de los profesores que asumirán su carga académica durante el tiempo de su licencia por capacitación oficializada, y revisando el Informe N° 331-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, donde se puede observar que no se hizo mención para emitir opinión legal la Resolución N° 01243-2015-UNHEVAL-CU; por lo tanto, el pleno acordó derivar el documento al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal para que evalúe nuevamente el pedido del docente Víctor Enrique Cabrera Abanto, respecto a que se le autorice la pasantía por el semestre I-2020, ya que la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas está pidiendo el contrato de docentes para que asuma la carga académica que dejará el referido docente;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 0034-2020-UNHEVAL/OPyP-D, del 09.ENE.2020, comunica que el pago de la genérica 21 se encuentra con compromiso anualizado y la Unidad de Recursos Humanos lo ejecutará; y que el pago de docentes contratados según AIRHSP tiene 93 plazas, que en realidad se tiene mas de 220 en planilla de diciembre de 2019, la diferencia se cubre con saldos de licencia del personal nombrado, lo que se debe tener en cuenta;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 088-2020-UNHEVAL-AL, del 09.ENE.2020, manifiesta, entre otros, que la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Proveído N° 0034-2020-UNHEVAL/OPyP-D, no emite informe de disponibilidad presupuestal para la contratación de un docente; siendo así deberá remitirse el expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva de la siguiente manera: Que, se OTORGUE, licencia al docente VICTOR ENRIQUE CABRERA para realizar una pasantía en la Universidad Nacional de Trujillo, para participar en el Desarrollo de Investigación del Proyecto de Espectroscopia de Disociación Inducida por Laser (LIBS) para Aplicaciones en Nanotecnología, desde el 01 de abril al 14 de agosto de 2020. Que, se disponga que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas redistribuya la carga académica del docente VICTOR ENRIQUE CABRERA entre los docentes de la acotada Facultad, en atención al Proveído de la Directora de Planificación y Presupuesto;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, luego de analizar el caso, la deliberación amplia y en mérito al Artículo 66 del Reglamento del Docente Valdizano, el pleno acordó ratificar, en parte, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 28.NOV.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, otorgando la licencia por pasantía al docente Víctor Enrique Cabrera Abanto, docente de la EP de Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional de Trujillo, durante el año 2020-I, para participar en el desarrollo de la investigación del Proyecto: "Espectroscopia de Disociación Inducida por Laser (LIBS) para Aplicaciones en Nanotecnología", en el Laboratorio de Óptica y Láseres del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, desde el 01 de abril al 14 de agosto de 2020; asimismo, disponer que el Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas redistribuya la carga académica del docente Víctor E. Cabrera Abanto, entre los docentes de la FIIS, en atención a que no hay disponibilidad presupuestal para contratar a más docentes, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0551-2020-UNHEVAL

-2-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0165-2020-UNHEVAL-CUI/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en parte, el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 28.NOV.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, otorgando la licencia por pasantía al docente **Victor Enrique Cabrera Abanto**, docente de la EP de Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional de Trujillo, durante el año 2020-I, para participar en el desarrollo de la investigación del Proyecto: "*Espetroscopia de Disociación Inducida por Laser (LIBS) para Aplicaciones en Nanotecnología*", en el Laboratorio de Óptica y Láseres del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, desde el 01 de abril al 14 de agosto de 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas redistribuya la carga académica del docente Víctor E. Cabrera Abanto, entre los docentes de la FIIS, en atención a que no hay disponibilidad presupuestal para contratar a más docentes, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DIGA FIIS Dpto. Acad.
URH
SUEyC
File
Interesado
Archivo

Se transcribe a UU para su conocimiento y demás fines
Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

